- Nave de 528 m², en la que se realizará la valorización de los RAEE.
- Nave de 476 m², para la recepción de los RAEE.
- Aseos: 7 m².
- Zona de almacenamiento exterior, de material descontaminado.

Para el desarrollo de la actividad, se dispondrá de la siguiente maquinaria:

- Báscula de 24 tn.
- Báscula móvil de 3 tn.
- Máquina de descontaminación de grandes aparatos eléctricos y electrónicos.
- Cadena de desmontaje.
- Instalación de aire comprimido; instalación eléctrica.
- Contenedores metálicos cerrados para almacenamiento en el exterior.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente PD (Res. de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro de recogida, clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos para su posterior reciclaje, promovido por Doña Alicia Villar Salgado, en el término municipal de Casatejada. (2012083760)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de centro de recogida, clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos para su posterior reciclaje, promovido por Alicia Villar Salgado, en el término municipal de Casatejada (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

— Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 9.3 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

— Actividad: El proyecto consiste en la adaptación de una nave para el almacenamiento temporal y clasificación de residuos no peligrosos, previos a ser entregados a un gestor autorizado.

— Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la nave industrial situada en la parcela 39 del polígono 501, en el paraje conocido como Polígono Industrial "Cuatro Caminos", nave 5 del término municipal de Casatejada, provincia de Cáceres. Las coordenadas UTM son X:270.185; Y:4.420.471; Huso: 30; datum ED50.

— Capacidades y consumos: Las instalaciones están diseñadas para el almacenamiento y valorización de 231,4 toneladas/año de residuos no peligrosos.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Nave de 428,80 m^2 de superficie útil con la siguiente distribución:
  - Oficina (20,45 m^2).
  - Aseo-vestuarios (10,90 m^2).
  - Entrada/descarga/clasificación de residuos (301,60 m^2).
  - Zona almacenamiento hierros-aceros (19,65 m^2).
  - Zona almacenamiento aluminio (19,65 m^2).
  - Zona almacenamiento cobre, bronce y latón (19,65 m^2).
  - Zona almacenamiento metales mezclados (19,65 m^2).
  - Zona almacenamiento plomo, zinc y estaño (17,25 m^2).

- Camión caja abierta dos ejes.
- Camión portacontenedores.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La resolución se realizará en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Laboratorios virtuales de física, química y tecnología y derechos de uso para todos los usuarios de la Comunidad Educativa de Extremadura". Expte.: SUM1202008. (2012083962)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

   a) Organismo: Consejería de Educación.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.

   c) Número de expediente: SUM1202008.

   d) Dirección de internet del Perfil de contratante.

   https://contratacion.gobex.es.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

   a) Tipo: Suministro.

   b) Descripción del objeto: Adquisición de Laboratorios virtuales de física, química y tecnología y derechos de uso.